



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Fomento las Exportaciones”**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-005-2018, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMNETOS DE ESTA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.**

Acta No. 030/2018.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (11:00 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, Subsecretario de Programas Municipales, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Subsecretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Subsecretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-005-2018, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Liga Municipal Dominicana.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento 543-12 de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 06 de Agosto de 2018, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Órgano Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación de forma directa a tres (03) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Compras Menor No. **LMD-CM-005-2018**, y envíen sus propuestas técnicas y económicas.

Atendiendo a la Convocatoria cursada, una (01) Empresa participó y presentó **Oferta en firme**, la cual aparece a continuación:

- 1- **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes,



Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-005-2018**, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Liga Municipal Dominicana.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-005-2018**, y la convocatoria formulada al efecto a través del Portal del Órgano Rector y del Portal de Institucional, se hizo un llamado a todos los suplidores interesados en participar en el Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-005-2018**. Y, asimismo, se invitó de forma directa a tres (03) Empresas del ramo, para que presenten propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que para el presente Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-005-2018**, se envió invitaciones directa a las siguientes tres (03) Empresas: 1) **A Y T TRADING CO, S. R. L.**, 2) **3RC GROUP, S. R. L.**, y 3) **ADEMAX PAPELERIA, S. R. L.**

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la Convocatoria cursada a través de los Portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana, así como a las invitaciones enviadas de forma directa, una (01) Empresa participo y presento **Oferta en firme**, esto es: A) **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**, la cual ha sido ponderada por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de la propuesta técnica y económica presentada por el oferente, este Comité de Compras y Contrataciones ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso de Compras Menores, así como el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello <sup>no</sup> ocurriese.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: “Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales”.

**CONSIDERANDO:** Que solo una (01) Propuesta Técnica y Económica fue presentada, y que, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, pudo comprobar que esta califica, puesto que conforme al análisis, la misma **CUMPLEN** con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARO** como buena y válida la Oferta Técnica y Económica presentada por la sociedad A) **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**, conforme con lo especificado en el Pliego de Condiciones Específicas para el **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-005-2018**.

**CONSIDERANDO:** Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso de Compra Menor se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Decreto 543-12, la sociedad **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**, de acuerdo a la evaluación, presentó la propuesta que resulta ser conveniente para esta Liga Municipal Dominicana, además de cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, quedando la misma en **Primer y único Lugar**, cuyo detalle es el siguiente:

<b><u>EMPRESA OFERENTE</u></b>	<b><u>MONTO OFERTADO RDS</u></b>	<b><u>LUGAR OCUPADO</u></b>
<b>OFICINA UNIVERSAL , S. A.</b>	<b>141,683.78</b>	<b><i>Oferente Unico</i></b>

**Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones**, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar la propuesta presentada por el Oferente, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de la Empresa participante; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-005-2018**, para la **Adquisición de Material Gastable de Oficina**, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta **Liga Municipal Dominicana**, a la sociedad **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **CIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RDS141,683.78)**.



**SEGUNDO:** Ordena la notificación de la presente Acta a la empresa participante, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba. -

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE  
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**

  
**LIC. VICTOR M. FELIZ S.**  
Subsecretario de Programas Municipales



  
**DR. JULIO CESAR MADERA A.**  
Consultor Jurídico

  
**LICDA. LUZ MARIA LORA**  
Subsecretaria Gestión Administrativa

  
**LICDA. TAMARA SOSA**  
Subsecretaria de Planificación

  
**ING. VICTOR U. MEJIA F.**  
Director de Construcciones Municipales



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Fomento las Exportaciones”**

Santo Domingo, D. N.  
14 de Agosto de 2018

**SEÑORES:** OFICINA UNIVERSAL, S. A.

**ATENCION:** MARIA ESTHER LOPEZ.  
Representante

**REFERENCIA:** Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-005-2018, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Liga Municipal Dominicana.

**ASUNTO:** Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 030/2018 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha catorce (14) de Agosto de 2018.

**Distinguidos señores:**

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 030/2018, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha catorce (14) de Agosto de 2018, cuyo dispositivo dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-005-2018**, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Liga Municipal Dominicana, a la sociedad **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **CIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$141,683.78)**.

**SEGUNDO:** Ordena la notificación de la presente Acta a la empresa participante, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Subsecretario de Programas Municipales y

OFICINA  
20/8/18  
Amara Pi

ref

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Subsecretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. TAMARA SOSA**, Subsecretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

En atención a lo supraindicado, le comunicamos formalmente que a la empresa **OFICINA UNIVERSAL, S. A.**, le ha sido **ADJUDICADA la adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta Liga Municipal Dominicana**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Pliego de Condiciones Específicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-005-2018.**

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**LIC. VICTOR M. FELIZ S.**

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor  
No. LMD-CM-005-2018